

LALÍN

Edicto

Por la presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el Juicio ejecutivo número 40/97, seguido a instancia de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima» (actualmente «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima»), representada por la Procuradora de los Tribunales señora Blanco Mosquera, contra don Carlos González Novoa y doña Clementina Casal Montoto, declarados en rebeldía procesal, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 13 de septiembre, a las diez horas, tipo de tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 15 de octubre, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre, celebrándose su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

A. Vivienda en el piso tercero letra C del edificio «Deza» que hace esquina y da frente a las calles K y D, de la villa de Lalín.

Actualmente está señalado el portal por el que tiene su acceso esta vivienda, con el número 3 de la rúa Alcalde Ferreiro (antes llamada calle K).

Ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados y sus lindes son: Frente, rúa Alcalde Ferreiro y hueco de escaleras; derecha, entrando, piso letra D; izquierda, piso B y huecos de escaleras y de ascensor, y fondo, hueco de escaleras y patio posterior.

Tiene como anejos, un local de 5 metros cuadrados (señalado con el número 11) en el sótano, y un local de 5 metros cuadrados (señalado con el número 6) en el desván.

La calidad constructiva del edificio es buena, siendo su antigüedad estimada de unos veinte años.

La vivienda está bien conservada y se distribuye en salón, cocina, tres dormitorios, dos baños, vestíbulo y pasillo, así como balcón a la fachada.

Los pavimentos son de madera en todas las dependencias, menos en cocina y baños, que son de placa cerámica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 535 del Ayuntamiento de Lalín, folio 47, finca 22.290, su avalúo es de quince millones (15.000.000) de pesetas. Sirva el presente de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Lalin, 22 de mayo de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—35.259.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Juzgado de Primera instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Nota rectificatoria: En el anuncio publicado el día 19 de junio de 2001, el encabezamiento del edicto es erroneo: «Doña Paloma Guijarro Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,», el encabezamiento correcto es el siguiente «El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,...».

21 de junio de 2001.—35.249.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 452/2000, se siguen autos de quiebra voluntaria a instancia de «Estudios y Moldeaciones Quintana, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha dictado la resolución que, transcrita a continuación, es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado-Juez don Francisco Serrano Arnal.

En Madrid a veinte de abril de dos mil uno.

Habiendo sido nombrado síndico en la Junta de acreedores celebrada en esta fecha don Ángel Luis Valles González, dése conocimiento de dicho nombramiento a los interesados; publíquese igualmente por edictos el referido nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Procédase por el síndico al inventario formal y general de todos los bienes, efectos, libros, documentos y papeles de la quiebra, conforme al artículo 1079 del Código de Comercio, con asistencia del comisario y el quebrado y, verificado, hágase entrega al síndico de los bienes y papeles en él comprendidos.

Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Madrid, 20 de abril de 2001.—La Secretaria.—35.256.

MÁLAGA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en el judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria 00594/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aranda Carrasco, doña María Josefa Martín Zambrana, don Antonio Palomo Alba y doña Isabel Delgado Trujillo, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 31 de julio de 2001, a las doce horas, en la Sala Audiencias de

este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Local comercial en planta baja sito en Alora, barriada del Puente, carretera del Valle, distinguido con el número 19 de su gobierno. Inscrita al tomo 652, libro 223, folio 54, finca número 13.610-N del Registro de la Propiedad de Alora.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.246.000 pesetas.

Valorada en la suma de 15.246.000 pesetas, haciéndose constar que al ser tercera subasta no está sujeta a tipo, debiendo los licitadores que deseen participar consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En el supuesto de que no pudieran celebrarse las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el día siguiente hábil.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en forma personal.

Málaga, 22 de mayo de 2001.—El Secretario.—35.265.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del anuncio del Juzgado de Primera Instancia 7 de Marbella, procedimiento 259/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 2001, página 7074, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado Bien que se saca a subasta y su valor, donde dice: «la participación de se mil millonésimas por cada metro cuadrado», debe decir: «la participación de seis mil millonésimas por cada metro cuadrado».—34.313 CO.

MURCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1100/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Sarabia Fernández y doña Mercedes Cortés Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.